

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:**INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible
Universidad:	Universidad de Burgos
Fecha de Emisión:	06 de octubre de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE**CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:**

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se deben establecer mecanismos para garantizar que las pruebas de evaluación de las actividades docentes online, se realicen cumpliendo los criterios establecidos por parte de ACSUCYL para este aspecto. En las alegaciones se indica que las pruebas se desarrollarán prioritariamente de forma presencial y que, en los casos en que no sea posible, se recurrirá al uso de herramientas disponibles que garanticen tanto la identificación del estudiante como la correcta realización del ejercicio. La adecuación de las herramientas disponibles será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.
- Se deben cumplir los compromisos adquiridos en la memoria verificada en lo referente a las horas de presencialidad de las distintas asignaturas del máster. En fase de alegaciones, se señala que las actividades de docencia presencial se están cumpliendo conforme a lo comprometido en la Memoria Verificada y que existe un compromiso para revisar la planificación para ajustarla lo máximo posible al reglamento de formación semipresencial, incluyendo las sesiones prácticas que indican que siempre están supervisadas por un tutor.
- Las prácticas de carácter presencial deben desarrollarse bajo la supervisión de un docente por lo que deben realizarse presencialmente por parte de todos los estudiantes. Por este motivo, se considera necesario que se mantenga un nivel de exigencia en este aspecto para garantizar que todas las prácticas se realizan en condiciones de supervisión adecuadas.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación, se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se deben cumplir los compromisos establecidos en la memoria en cuanto al número máximo de créditos reconocidos por experiencia profesional. En fase de alegaciones, se indica que el reconocimiento de créditos se realiza con estricto ajuste a la normativa de la universidad. No obstante, esta afirmación puede entrar en contradicción con lo establecido en la memoria verificada del título, en la que se fija un máximo de 9 ECTS reconocibles por acreditación de experiencia laboral y profesional, frente a los 12 ECTS reconocidos en algunos casos. Aspecto que será objeto de especial atención en próximos procesos de evaluación externa.
- Se debe ajustar la información de la página web a lo aprobado en la memoria verificada.
- Se debe realizar un estudio sobre la dedicación del profesorado para garantizar que no se superan los límites establecidos para cada categoría. En fase de alegaciones, se señala que no se superan los créditos reglamentarios en ningún caso. No obstante, debe recordarse que en algunos casos el PDI está impartiendo docencia “a coste cero”, por lo que se mantiene la recomendación, que será objeto de especial atención en próximos procesos de evaluación externa.
- Se recomienda solicitar una modificación sustancial para adecuar el número de estudiantes de nuevo ingreso aprobados al número de plazas que se están ofertando en el Máster. En fase de alegaciones, se señala que estudiará y seguirá esta recomendación.

- Se recomienda continuar con las acciones conducentes a elevar la demanda y a la reconsideración de la obligatoriedad de las Prácticas Externas. En fase de alegaciones, se indica que se están realizando nuevos contratos con empresas con el objetivo de reforzar las prácticas externas.
- Se recomienda revisar la homogeneización de la información pública sobre el título, independientemente de la vía utilizada para acceder a ella, además de su actualización. En fase de alegaciones, se manifiesta estar trabajando en este sentido.
- Se recomienda establecer la guía docente del TFM como una asignatura más del plan de estudios, que contenga la información necesaria para orientar al alumnado en todo el proceso, y establecer un protocolo para la subsanación de errores antes de su publicación en un repositorio. En fase de alegaciones, se indica que el error ha sido subsanado. Sin embargo, al acceder en fase de alegaciones a la web sigue sin estar publicada esta información.
- Se recomienda la mejora en la evaluación de las competencias no específicas, otorgándoles resultados del aprendizaje y estableciendo métodos de enseñanza-aprendizaje y valoración alineados.
- Se recomienda incrementar el número de prácticas en el Centro Integrado Príncipe Felipe de Albillas. En fase de alegaciones, se aclara que no se plantea incrementarlas, sino que señala que estas actividades se realizan conjuntamente con el Grado en IAMR por cuestiones de costes de desplazamiento. No obstante, la recomendación se formuló porque se constató que la utilización de dicho centro es mejorable.
- Se recomienda la definición de nuevas acciones de mejora en función de las deficiencias detectadas, estableciendo metas u objetivos lo más concretos posibles, de manera que se facilite una valoración objetiva del impacto o magnitud de los avances realizados.
- La Universidad debe adecuar su modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado a los requisitos del Programa DOCENTIA con el objetivo de renovar la certificación de su modelo.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS	
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.	
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título	
<p><i>Estándares:</i></p> <p><i>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</i></p> <p><i>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</i></p>	

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Se considera que el perfil de egreso del Máster es relevante y está actualizado ya que la redacción de sus competencias va en la línea de las distintos Reglamentos, Órdenes, Normativas y Directivas del ámbito agroambiental, tanto nacionales como internacionales; de hecho, en la memoria verificada existe una tabla en la que se relacionan las competencias específicas del máster con las distintas regulaciones citadas. Una muestra del interés del máster es que la inserción laboral es del 100%, aunque también es cierto que el número de estudiantes de nuevo ingreso es reducido a pesar de los reiterados esfuerzos de la Comisión Académica del Título para incrementar la matrícula. Se recomienda continuar con las acciones conducentes a elevar la demanda.

El ámbito de conocimiento de este título es relativamente novedoso y reciente, y se ha evidenciado que el diseño del plan de estudios se ha alineado con las últimas directivas y estrategias a nivel europeo en la materia y su trasposición a nivel nacional. Adicionalmente, en el informe de autoevaluación se menciona la actualización de contenidos en las asignaturas según los requisitos de su disciplina para adecuarlas a los últimos avances científicos y tecnológicos de la agricultura “4.0”. También se cita la participación del PDI del máster en la presentación y desarrollo de un elevado número de Libros Blancos, recomendaciones, Buenas Prácticas, Directivas, Reglamentos, etc. Se recomienda continuar atentos a la evolución tecnológica y científica de las diversas materias englobadas en los amplios ámbitos de la ingeniería y la gestión sostenible.

Los empleadores valoran con una media de 2,25 puntos, sobre un máximo de 5, la participación de las empresas en la adecuación al mercado laboral de los egresados, por lo que se recomienda su participación en la toma de decisiones, bien a través de las encuestas o incorporando alguno de ellos en el comité del título, incorporación a la que están dispuestos según manifestaron en las entrevistas realizadas durante la visita.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de **transferencia y reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del **plan de estudios** y la **organización del programa** se ha desarrollado a través de una **planificación docente** conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).
- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-*Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.*

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Este máster sufrió un cambio importante en el curso 2019/2020, con una reverificación del anterior, ya que el plan de estudios se redujo de 90 a 60 ECTS y, además, se pasó de una metodología presencial a semipresencial a la que se ha tenido que adaptar el profesorado. El informe de verificación del título (20/05/2019) insistió en la necesidad de una adecuada adaptación a los métodos de enseñanza-aprendizaje propios de la nueva modalidad de impartición, para conseguir un desarrollo práctico del título.

En este sentido, se ha observado que en la planificación y desarrollo de las actividades docentes del máster no siempre se asegura la correcta verificación de la identidad del estudiante ni el adecuado desarrollo de las pruebas en la evaluación on line. En concreto, en el caso de evaluaciones on-line, se deben utilizar los medios suficientes que aseguren la identificación del estudiante, así como el desarrollo adecuado de las pruebas de evaluación, por ejemplo, con el empleo de SMOWL, disponible en la UBU. En las alegaciones presentadas se indica que las pruebas se desarrollarán prioritariamente de forma presencial y que, en los casos en que no sea posible, se recurrirá al uso de herramientas

disponibles que garanticen tanto la identificación del estudiante como la correcta realización del ejercicio. La adecuación de las herramientas disponibles será objeto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa.

Asimismo, se han detectado posibles desviaciones respecto al cumplimiento de la presencialidad comprometida en la memoria verificada del título, tanto en lo relativo a la docencia como a las prácticas presenciales, especialmente en el caso de estudiantes que residen fuera de la sede de impartición del máster. Se deben cumplir los compromisos adquiridos en la memoria verificada en lo referente a las horas de presencialidad de las distintas asignaturas del máster. Las prácticas de carácter presencial deben desarrollarse bajo la supervisión de un docente, sobre todo en los casos de estudiantes que viven fuera de Burgos. A pesar de que en las alegaciones se indica que las prácticas se desarrollan bajo la supervisión de un docente, durante la entrevista algún estudiante manifestó que se había llevado material a su domicilio para realizar prácticas. Por este motivo, se considera necesario mantener el nivel de exigencia establecido en el informe provisional, al no quedar suficientemente garantizado que todas las prácticas se realizan en condiciones de supervisión adecuadas.

Se recuerda a la UBU que ACSUCYL entiende por presencialidad la presencia física del estudiante en el aula o bien la asistencia síncrona del estudiante desde un centro universitario diferente al de impartición de la clase.

En los datos de los indicadores del Título se recogen que el número de plazas ofertadas fue de 25 estudiantes hasta el curso 2021/2022, y que es de 15 plazas desde el curso 2022/2023, aunque en la memoria verificada el número de plazas de nuevo ingreso es de 60, por lo que se recomienda solicitar una modificación sustancial para adecuar el número de plazas aprobadas en la memoria verificada al número de plazas ofertadas y que las distintas fuentes de información coincidan con las cifras actualizadas. En ningún curso se han superado el número de plazas, ya que el número de matriculados fue: 5-7-4-3-5 en los distintos cursos objeto de evaluación en este informe. Por otro lado, los créditos matriculados en cualquiera de los cursos no superaron los 387 ECTS y no alcanzan el objetivo establecido en el acuerdo del Consejo de Gobierno de la UBU de 20 de julio de 2012, por el que se requiere un mínimo de 500 ECTS para mantener su continuidad como título.

De acuerdo con el Informe de Autoevaluación, se han cumplido los criterios de admisión establecidos en la memoria verificada, de manera que todos los estudiantes de nuevo ingreso poseían el perfil establecido, aunque no se presentan evidencias de ello. Se recomienda aportar dichas evidencias ya que la memoria verificada establece la imposibilidad de cursar complementos formativos.

La normativa de permanencia de la UBU se ha aplicado adecuadamente.

En la memoria verificada, también se puede comprobar que el reconocimiento máximo de créditos por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional es de 9 ECTS, mientras que existen dos casos de reconocimiento de experiencia laboral por prácticas en empresa (2019 y 2020) por un total de 12 ECTS cada uno. Se deben cumplir los compromisos establecidos en dicha memoria. En fase de alegaciones, la UBU indica que el reconocimiento de créditos se realiza con estricto ajuste a la normativa de la universidad. No obstante, esta afirmación puede entrar en contradicción con lo establecido en la memoria verificada del título, en la que se fija un máximo de 9 ECTS reconocibles por acreditación de experiencia laboral y profesional, frente a los 12 ECTS reconocidos en los casos señalados. En consecuencia, no queda debidamente justificado que el procedimiento seguido se ajuste a lo dispuesto en la memoria, aspecto que será objeto de especial atención.

También se recomendaba, en informes previos, la revisión de la asignación de las competencias generales y transversales por asignatura que, en su momento, se valoró como excesivas para ser factibles de desarrollo y evaluación, revisión que no se ha llevado a cabo.

En cuanto a la asignatura “Monitorización de cultivos” se ha detectado una incongruencia. En la memoria verificada (pág. 115), se indica que esta asignatura se impartirá en el primer semestre, mientras aparece en el segundo semestre en el plan de estudios que hay publicado en la página web del máster. Se debe unificar la información que aparece en las distintas fuentes. Adicionalmente, tampoco aparecía recogido en la memoria verificada que esta asignatura fuese “English friendly”. Los responsables del título manifestaron durante la entrevista, que para esta modalidad, se aportan tutoriales y materiales de aprendizaje en castellano e inglés con el objetivo de captar una potencial demanda de alumnado extranjero, aunque las clases se imparten siempre en castellano.

La gestión de la coordinación del plan de estudios es adecuada y conforme a lo aprobado en la memoria verificada. Para ello, se mantienen reuniones de coordinación, al menos, al inicio de cada semestre con el PDI responsable de las asignaturas para planificar las actividades del curso, y con estudiantes y profesores para evaluar la planificación, el desarrollo, el contenido de las asignaturas, sus metodologías docentes y sus sistemas de evaluación. Una de las aspiraciones del Comité del Título es la incorporación de temarios y orientaciones “4.0” en las asignaturas, ligadas a la agricultura, eficiencia energética y sostenibilidad. Ésta era una de las recomendaciones en el informe de verificación. También, en este informe se apuntaba la dificultad de proponer una serie de salidas de campo específicas del máster por el bajo número de estudiantes matriculados, por lo que la mayoría de veces se ejecutan junto a los estudiantes de un grado afín, situación que fue ratificada por los responsables del título durante la entrevista. Esta situación es admisible siempre que los profesores del máster acompañen a los estudiantes en la visita para resaltar los aspectos que considere oportunos relacionados con este Máster.

Asimismo, el informe de autoevaluación indica que, durante la pandemia COVID-19, se mantuvieron reuniones virtuales periódicas entre coordinador y profesores para garantizar que las medidas adoptadas, en términos de adaptación de metodologías docentes y sistemas de evaluación, fuesen correctas.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

- 1-*Los responsables del título publican información suficiente, relevante y comprensible sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").*
- 2-*La información pública sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con la memoria verificada.*
- 3-*La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente accesible.*
- 4-*Las guías docentes ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").*

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La información pública disponible y desplegada por la UBU es, en general, suficiente y relevante, y permite a los distintos grupos de interés conocer las características principales del máster y disponer de los procedimientos necesarios para la gestión de sus posibles intereses. La información particular de este máster está disponible, indistintamente, a través de las dos webs, la de la universidad UBU y la de la Escuela Politécnica Superior, aunque no siempre es coincidente. Por ejemplo, si se desea revisar las actas de la Comisión Académica del título y se accede a través de la ruta 1 (Inicio > Intranet > Intranet de la Escuela Politécnica Superior > Comisiones > Comisión Máster en Ingeniería y Gestión Agrosostenible 2019), únicamente aparecen las actas de 2019. No obstante, si se accede mediante la ruta 2 (Inicio > Estudios > Oferta de estudios > Másteres universitarios oficiales > Másteres de Ingeniería y Arquitectura > Máster Universitario en Ingeniería y Gestión Agrosostenible (Semipresencial) > Garantía de calidad > Comisión del Título > Actas y documentación aprobada), hay un error y redirige a la información del antiguo plan de estudios de 2016. Se recomienda revisar esta cuestión.

La información pública es mejorable en cuanto a lo que atañe al sistema de calidad, por ejemplo, en lo referente a que no recoge las encuestas realizadas a los grupos de interés o que falta una actualización de la información, ya que se pueden ver actualizaciones incluso de los años 2016 y 2017.

También, en el histórico de prácticas de empresa aparece un fichero con los datos del máster del antiguo plan de estudios. Se recomienda eliminarlo ya que podría llevar a confusión a los interesados en el título.

La información es accesible y fácilmente localizable a través de botones específicos de plan de estudios, horarios de clase, etc., pero nuevamente es mejorable, por ejemplo, para acceder a la memoria verificada ya el sistema conduce a un listado de todos los títulos de la universidad.

Como acción de mejora para dar publicidad al máster, desde la UBU se ha planteado la posibilidad de incrementar la visibilidad y difusión del título a través de las redes sociales.

La información de las guías docentes debe ser revisada en su conjunto de manera que se ofrezca estandarizada. Aunque se reconoce como positivo el proceso de coordinación llevado a cabo para su cumplimentado y revisión, se considera que existen algunos desajustes y hay margen para mejora. Por ejemplo, el contenido de las unidades docentes es muy poco informativo para asignaturas como

“Eficiencia energética en construcciones agropecuarias” o “Teledetección agronómica” frente al de otras guías. Asimismo, no se suministra información del profesorado por medio de un CV, abreviado, de profesional o investigador del PDI, o bien a través de un enlace a un despliegue con el elenco del profesorado. Por otro lado, la oportunidad del desarrollo particular de las actividades de cada asignatura en un plan de trabajo se ve desaprovechado cuando, en el apartado del calendario (apartado 13), se incorpora solo un enlace con la página web dirigido al calendario común del título.

Se debe establecer la guía docente del TFM como una asignatura más del plan de estudio y debe contener la información necesaria para orientar a los estudiantes en todo el proceso de elección de tutores, presentación de títulos, contenidos y desarrollo del TFM, entrega, defensa y evaluación. En fase de alegaciones, la UBU indica que el error ha sido subsanado. Sin embargo, al intentar acceder en fase de alegaciones, el sistema continúa mostrando el mismo fallo. Además, se recomienda considerar, en el reglamento de la defensa del TFM, la posibilidad de incorporar mecanismos para resolver la corrección de erratas o correcciones importantes sugeridas por el tribunal, antes de la catalogación definitiva del documento en un repositorio de información y más allá del preceptivo informe de autorización de los tutores del TFM.

También, se debe establecer la guía docente de las prácticas en empresa, en la que se recomienda que contenga de forma precisa todo el marco de actuación que permita al alumnado conocer su objeto, cómo se solicita, los objetivos y las condiciones para su realización, de forma resumida o con los enlaces oportunos a las normas y protocolos que la universidad tenga establecidos.

Hay que resaltar, en positivo, el desarrollo del canal interno de denuncias estableciendo los formularios, dando información precisa sobre el funcionamiento de éstos, e indicando los niveles de responsabilidad y confidencialidad de estas acciones.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-*El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para evaluar y mejorar la calidad de todos los procesos implicados en el título.*

2-*El SGIC facilita el procedimiento de seguimiento del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la toma de decisiones en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).*

3-*El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.*

4-*El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos, cuenta con un SGIC que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación

recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, y la atención de sugerencias o reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas. No obstante, tanto el manual de calidad como los procedimientos presentados como evidencia están fechados en 2009, por lo que se recomienda actualizar esta documentación y definir un procedimiento de revisión y actualización del SGIC.

En el informe de autoevaluación se identifica cómo área de mejora “Seguir desarrollando y mejorando el SGIC bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Calidad de la UBU y el Vicerrectorado con Competencias en Calidad, en el marco ELENCHOS de ACSUCYL. Para certificar su implantación en el marco Elenchos en próximos curso”. No se han encontrado evidencias de que haya sido trasladada al Plan de Mejoras del 2023/2024. “Propuesta de nuevas acciones de mejora”.

También, en el informe de autoevaluación se especifica que el seguimiento de los títulos se desarrolla según el procedimiento PA09 (Seguimiento interno de los títulos), cuyo objetivo es estudiar el modo en que se comprueba periódicamente la correcta implantación del título, de acuerdo con la memoria verificada y con los requerimientos de seguimiento para la correcta acreditación acordes al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre. Establece además cómo la Universidad de Burgos asegura el procedimiento anual de Seguimiento Interno de los títulos mediante el correspondiente autoinforme de cada uno de ellos. No se han encontrado el procedimiento PA09 en la intranet.

Se han aportado como evidencias los informes de seguimiento desde el curso 2019/2020 hasta el 2022/2023. En los informes se analizan los principales resultados del título, y se establecen acciones de mejora en caso necesario. Además, se revisan los planes de mejora establecidos en cursos anteriores.

No se han encontrado evidencias de las actas de la comisión de título en el apartado correspondiente de la intranet.

En el Plan de mejora presentado aparecen las acciones de mejora de años anteriores derivadas de las recomendaciones de informes externos (verifica), y algunas de las debilidades que han sido identificadas a lo largo del autoinforme.

No obstante, no todas las áreas de mejora identificadas en el autoinforme aparecen en el Plan de Mejora correspondiente. Por ejemplo: Aumentar el número de prácticas en el Centro Integrado Príncipe Felipe de Albillas, y seguir desarrollando y mejorando el SGIC bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Calidad de la UBU y el Vicerrectorado con Competencias en Calidad, en el marco ELENCHOS de ACSUCYL, para certificar su implantación en dicho marco, en próximos cursos.

Se deben poner en marcha mecanismos necesarios para que todas las áreas de mejora identificadas en el autoinforme, se reflejen en el Plan de mejora correspondiente.

Se deben establecer los mecanismos necesarios para garantizar una correcta trazabilidad de las acciones de mejora de los diferentes informes del título (seguimiento, acreditación, etc.) y poder realizar un correcto seguimiento de las mismas.

Accediendo desde la intranet del centro, los apartados de evidencias e indicadores y los planes de mejora están vacíos. Además, según se indica en la fecha de actualización de la página, la última actualización del apartado fue el 13 de mayo de 2016. Se recomienda actualizar y completar toda la información que se publica tanto en la página del título, como en la del Centro, así como en la intranet del propio Centro.

La Universidad de Burgos tiene un procedimiento de evaluación de la actividad docente, el Programa DOCENTIA certificado el 10/03/2016 y recertificado el 22 de junio de 2021. La convocatoria es anual y a través de dicho programa se evalúa la actividad docente del profesorado de la UBU de acuerdo con una planificación específica explicitada en el Manual de la Actividad Docente.

La Universidad de Burgos fue certificada en el marco del Programa Docentia en febrero de 2015. En 2021 se renovó a la Universidad de Burgos la certificación de su modelo de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado condicionada a que en un periodo de dos cursos cumpliera con las condiciones recogidas en el documento Marco del Programa DOCENTIA de 2021. Esta condición no se ha dado y la Universidad debe adecuar su modelo de Evaluación a los requisitos del Programa DOCENTIA con el objetivo de renovar la certificación de su modelo.

El SGIC cuenta con el proceso PA06, procedimiento para la medida de satisfacción, expectativas y necesidades del 2009. Se evidencia que la EPS recoge información sobre la satisfacción de estudiantes, PDI y PAS y de los alumnos egresados. Se presenta como evidencia los resultados de los diferentes grupos de interés.

Queda evidenciado que en el autoinforme se analizan los resultados de las diferentes encuestas de satisfacción que se realizan, y se abren acciones de mejora en caso necesario. Por ejemplo: aumento de la participación de los alumnos en las encuestas, y aumento de la tasa participación de las encuestas del PDI.

El SGIC tiene implantado en el centro el proceso PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias) en Rev. 00 del 01/06/09. Existe un enlace en la página web del máster al buzón de reclamaciones y/o sugerencias. El formulario utilizado para abrir una sugerencia o reclamación, es un formulario que hay que descargar, llenar y enviar por correo postal o escanear para enviarlo por email. Este mecanismo es poco ágil, y convendría tener un formulario online que facilite la apertura de sugerencias y/o reclamaciones. En el proceso PA07, aparece el formato a llenar, que no coincide con el que realmente está en vigor, en la página web. Se recomienda actualizar el proceso PA07 (Gestión de Incidencias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias) e incluir un formulario online para poder abrir las sugerencias, reclamación y quejas oportunas. No se han encontrado evidencia del análisis de los resultados obtenidos en el período evaluado. Se recomienda hacer seguimiento de las sugerencias y reclamaciones recibidas a través del buzón, en caso de que las hubiera.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el Informe de Autoevaluación se realiza una descripción de las recomendaciones realizadas por la ACSUCYL en el Informe de Verificación del título, con fecha 20/05/2019, que fueron las siguientes:

1.- Estudiar la posibilidad de que las Prácticas del Máster sean obligatorias dado el carácter práctico del título y teniendo en consideración el posible reconocimiento de éstas por experiencia profesional.

2.- Hacer un especial seguimiento durante el desarrollo del título de las actividades formativas prácticas, así como del compromiso de mejora de las metodologías docentes activas apoyadas en el uso de las nuevas tecnologías y de los sistemas de evaluación docentes para la modalidad semipresencial.

De las recomendaciones que se citan, ni en el citado informe ni en el plan de mejora presentado en esta renovación de la acreditación se explicita su estudio y, en su caso, su puesta en práctica.

Con respecto a la primera recomendación, se ha comprobado que la asignatura “prácticas en empresa” se sigue ofertando con carácter optativo y no parece haberse tratado el tema según las actas disponibles de la Comisión de Titulación.

Con respecto a la segunda recomendación, desde la UBU se indica que, a principio de cada semestre, a cada uno de los estudiantes se le asigna un tutor académico específico para el seguimiento de las actividades prácticas a realizar, conforme al epígrafe 5.2 del apartado 5, anexo I. En caso de que algunas actividades prácticas se desarrolle en empresa se asigna además un tutor externo de la misma. No obstante, en las actas de la Comisión de la Titulación no aparece que se hayan tratado en profundidad las metodologías y sistemas de evaluación para garantizar la adquisición de competencias por parte del alumnado en modalidad semipresencial. Por otro lado, en la revisión de la documentación de este proceso, se puede observar que sí se han reconocido créditos por experiencia profesional. Tras la visita se llegó a la conclusión de que, debido al bajo número de estudiantes y a la diversidad de situaciones de los mismos, el seguimiento del desarrollo del título se realiza de manera muy personal, atendiendo a la disponibilidad de los estudiantes para la mayor parte de actividades a desarrollar.

Se vuelve a recomendar el estudio y, en su caso, emprendimiento de acciones en ese sentido.

Por otro lado, en el informe de autoevaluación se señala que las medidas de mejora para incrementar el número de estudiantes de nuevo ingreso no han cumplido su objetivo.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-*El personal académico es suficiente y dispone de la dedicación adecuada para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).*

2-*El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título, dispone de la experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada, y es coherente con los compromisos incluidos en la memoria verificada.*

3-*La actividad docente del profesorado se evalúa, el profesorado actualiza su formación docente y se implica en iniciativas de innovación docente, teniendo en cuenta las características del título.*

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

El personal académico se considera suficiente y dispone de una dedicación adecuada para atender al número de estudiantes matriculados. Así, el número medio de PDI durante el periodo evaluado fue de 14,4 profesores, mientras el total de estudiantes matriculados en el máster fue de 7,2, lo que arroja un valor medio de 2,0 profesor/estudiante. Sin embargo, en el Informe de Autoevaluación se cita que este título es a “coste cero”, es decir, que el PDI adscrito al título no tiene reconocimiento de su participación en él a nivel de UBU, y que su nivel de ocupación está al límite del número máximo de ECTS que legalmente podría impartir, sobre todo, en el Área de Hidráulica, situación que fue contrastada durante la visita. En realidad, un 26% de la plantilla de profesorado imparte de media más de 24 ECTS, cifra que se ha elevado durante el periodo que afecta este informe, hasta una cifra actual en la que el 54% del profesorado supera esa carga docente crítica. Además, en ninguno de los cursos, el profesorado con una ocupación mayor de 32 ECTS ha bajado del 7,1%, alcanzándose un pico de un profesor con 428,31 horas en el curso 2019/2020. Esta situación no es la más idónea para el desarrollo de una carrera docente que precisa de una dedicación importante a la investigación. Se debe realizar un estudio sobre la dedicación del profesorado para garantizar que no se superan los límites establecidos para cada categoría.

Se debe estudiar la contradicción entre las propuestas de mejora intentando “incorporar profesorado joven, que vaya preparando el relevo a la generación actual, a base de ir permitiendo la impartición de algunas *master-class* con miembros de grupos de investigación de los profesores titulares de las asignaturas”, y el hecho de que la carga media del profesorado haya aumentado como ya se ha citado.

En cuanto a la cualificación del PDI, el porcentaje medio de profesores doctores fue del 75%, el valor medio de quinquenios docentes reconocidos (3,0), y el de sexenios de 0,24, por lo que se considera que la cualificación del PDI es suficiente. Destaca, en este título, la necesidad, manifestada en el Informe de Autoevaluación, de un relevo generacional del PDI, hecho que se plantea como posible área de mejora.

El porcentaje medio de PDI con evaluación docente a través del programa DOCENTIA presenta una participación creciente desde el 21,43% hasta el 42,86%, en el último curso, y con resultados positivos (66,76% y 33,33% respectivamente). Para mantener y mejorar la participación, se recomienda informar y fomentar en el profesorado la disponibilidad de programas de formación de los servicios de la Universidad de la UBU y la mejora de la enseñanza a partir de la reflexión por la participación y valoración del programa DOCENTIA.

Desde la Universidad se indica que existe una amplia oferta formativa dirigida al profesorado y que cuentan con un Plan de Formación específico para la Enseñanza Virtual (PFEV), lo cual resulta muy positivo teniendo en cuenta el carácter semipresencial del máster.

Las encuestas de satisfacción al alumnado con la actividad docente muestran valores elevados (4,4 sobre un máximo de 5).

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares: 1-Los recursos materiales e infraestructuras (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los servicios de apoyo (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos materiales del título en el campus de la UBU son adecuados. Además de los recursos materiales en la escuela, se dispone de convenios para utilización de las instalaciones de CIFP, Centro Integrado de Formación Profesional "Príncipe Felipe" de Albilllos (a 14 km de Burgos, 18 hectáreas de terreno), que depende de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León. Adicionalmente, se indica que se pretende aumentar el número de prácticas en el Centro Integrado Príncipe Felipe de Albilllos, pretensión que fue ratificada por los responsables del título durante la visita. Dichos responsables también manifestaron la problemática relativa al alquiler de autobuses para un bajo número de estudiantes, por lo que, en ocasiones, se trasladan junto al grupo de estudiantes del Grado en Ingeniería Agroalimentaria.

Los estudiantes valoraron con una media de 4,3, sobre un máximo de 5, los materiales de la asignatura, aunque no se presentan datos sobre su satisfacción con las prácticas realizadas en la ficha del título E01. Esta valoración es corroborada por la satisfacción del colectivo del profesorado del máster, que valora positivamente las instalaciones y la infraestructura y recursos para la formación (>4/5). Los egresados, en general, están satisfechos también con las instalaciones e infraestructuras (3,9/5).

Se ha identificado la necesidad de instalar tomas de corriente en las mesas para que los estudiantes conecten sus ordenadores portátiles, aspecto que ha sido tratado en varias reuniones de la comisión del título, pero que parece no ha sido aún implantado.

Se considera que el personal de apoyo de la Escuela Politécnica Superior es adecuado a las necesidades del máster.

La UBU posee distintos servicios que dan apoyo constante y actualizado a los estudiantes, generando y presentando toda la información necesaria en la página web, como pueden ser la Biblioteca, el Servicio de Gestión Académica, la Unidad de Empleo o el Servicio de estudiantes y extensión universitaria.

Se considera que los servicios materiales de apoyo al aprendizaje, tanto del centro como de la UBU, son accesibles para los estudiantes. Los estudiantes valoraron con una media de 3,8 puntos, sobre un máximo de 5, su satisfacción con la aplicación UBUVirtual.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-*Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido analizados, satisfacen los objetivos del programa formativo, son coherentes con el perfil de egreso contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

2-*Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.*

3-*Los sistemas de evaluación aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.*

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Los resultados del aprendizaje alcanzados por los egresados satisfacen los objetivos del programa formativo establecidos en la memoria, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con

el nivel 3 del MECES. El porcentaje de aprobados en primera matrícula es superior al 80% en todas las asignaturas, excepto en la de TFM en el año 2020, que es un 50,0%. Se recomienda analizar las causas e implantar acciones de mejora.

La formación recibida alcanzó una valoración de 4,4 sobre un máximo de 5, por parte de los estudiantes, y los niveles de inserción laboral de los egresados son cercanos al 100%.

Sin embargo, hay aspectos concretos que deben ser analizados en profundidad para, en su caso, promover las acciones de mejora correspondientes. Se considera que los resultados de aprendizaje asociados a los objetivos son los adecuados al título, si bien su desarrollo se ha centrado especialmente sobre los derivados de las competencias específicas de las asignaturas. Se recomienda la mejora de la gestión de las competencias no específicas, otorgándoles resultados del aprendizaje y estableciendo métodos de aprendizaje-enseñanza y valoración alineados. Una fórmula de abordar este problema podría ser la elaboración, por parte de la UBU o de la propia escuela politécnica, de un listado de competencias transversales a alcanzar en todos los títulos, definiendo su significado y proponiendo metodologías y sistemas de evaluación para que en cada asignatura se desarrollara un máximo, por ejemplo, de dos competencias de este tipo.

Los sistemas de evaluación utilizados son diversos (pruebas de evaluación continua individual, elaboración y presentación de trabajos, informes y prácticas y prueba final) y son adecuados para la evaluación de los resultados del aprendizaje. No obstante, como se ha indicado anteriormente, se deben poner en marcha procedimientos de evaluación adecuados para la modalidad online. El grado medio de satisfacción de los estudiantes con el sistema de evaluación de las asignaturas fue de 3,9.

Las evidencias de los resultados del aprendizaje, en el caso de los TFM, muestran cierta problemática que podría ser abordada en un proceso de corrección en su evaluación post-defensa y de modo previo al dictamen de la nota final de evaluación o de la ejecución del acta académica. Se recomienda la incorporación de un mecanismo o de un protocolo de corrección de los defectos, reconocidos por el tribunal en la evaluación de los TFM, de forma previa a su almacenamiento en repositorios de información pública.

A pesar de la elevada satisfacción del alumnado con la evaluación continua (4,3/5), desde la UBU se ha identificado como debilidad la metodología de seguimiento del TFM por parte del tutor, aunque la satisfacción de los alumnos no parece particularmente baja (3,8/5). Se recomienda proponer medidas para subsanar esta situación.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-*La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

2-*Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El número de estudiantes de nuevo ingreso (entre 3 y 7) ha sido inferior a la oferta de plazas, a pesar de que ésta se redujo de 25 a 15 a partir del curso 2022/2023. Se recomienda continuar con los esfuerzos en este sentido.

En cuanto a la evolución de los indicadores de resultados establecidos en la memoria verificada:

- La tasa de graduación estaba estimada en un 85% de la cohorte y se produce un máximo de 60% justamente al principio y fin del periodo que afecta a este informe. Además, se alinea con la duración media de los estudios que ha comenzado en un año, pero se ha estabilizado en los dos años. Esto significa que la finalización de los estudios está siendo de mayor dificultad a la esperada.
- La tasa de abandono quedó fijada en un 10% de la cohorte, y los resultados han sido bastante superiores y diferentes a lo largo del periodo, llegando a alcanzar el 66,67% durante el curso 2022/2023. Se recomienda analizar este aspecto.
- La tasa de eficiencia fue estimada en un 90%, y el indicador ha sido positivo al permanecer todo el periodo por encima del 94,34%. A su vez, la tasa de rendimiento es uno de los indicadores positivos y relevantes del título pues no ha bajado de un 89,23% durante todo el periodo que interesa a este informe.

En el Informe de Autoevaluación se cita que las tasas de graduación se ven afectadas por la inserción laboral previa a la finalización de los estudios.

Estos resultados no se alejan mucho de los obtenidos por otros másteres de 60 ECTS de duración, ya que los estudiantes, a menudo, deben compatibilizar estudios y trabajo lo que suele retrasar la presentación del TFM, y en los casos, como éste, en los que el número de estudiantes es bajo, el comportamiento de un solo estudiante puede afectar mucho a los resultados finales de los indicadores. Así, se puede constatar que los egresados muestran su conformidad con el título al establecer que la satisfacción general con la UBU (ítem 07) es muy positiva (>4/5) y que el 100% de los egresados la recomendaría (ítem 08).

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La tasa de inserción laboral es excelente (100%) un año tras la finalización de los estudios y muy elevada (88%) antes de finalizar los estudios, aunque el número de egresados es muy bajo (3 a 5) en cada curso del periodo correspondiente a este proceso de Renovación de la Acreditación.

Los egresados trabajan mayoritariamente antes de terminar sus estudios o bien tardan poco en encontrar su primer trabajo, siempre en menos de tres meses. Los buenos resultados se corresponden con la apreciación de los empleadores respecto de su satisfacción general positiva con los estudiantes de la UBU (>3/5, para sus dos encuestas) y siempre estarían dispuestos a contratar a estos estudiantes/egresados. Además, la gran mayoría de los egresados trabajan en actividades relacionadas con el título, pues el indicador del porcentaje de egresados con trabajo relacionado con el mismo al año de finalizar los estudios es cercano al 100%.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

*1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La satisfacción de los agentes implicados ha sido analizada y se considera adecuada, ya que, en general, dicha satisfacción es elevada. Así, los estudiantes valoraron el proceso formativo durante el periodo en estudio con una media de 3,75 puntos, sobre un máximo de 5, la organización del máster con 3,25, y al PDI y los recursos disponibles con 4,3. La valoración más baja (2,82) la otorgan al desarrollo del TFM.

La satisfacción del PDI con el máster fue de 4,4 mientras que la de los egresados alcanzó los 4,5 puntos. A su vez, los empleadores valoraron con 2,25 puntos la participación en la adecuación al mercado laboral de los titulados. Se recomienda estudiar los resultados de satisfacción más desfavorables para tomar, en su caso, las medidas oportunas.

Los empresarios/empleadores ratificaron durante la entrevista estas valoraciones y añadieron que solamente echaban en falta, en algunos casos, un mayor conocimiento de la lengua inglesa y se mostraron dispuestos a participar en la comisión del título para ayudar en el mantenimiento continuado de la adaptación del perfil del egresado a las necesidades sociales.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

1-*Los estudiantes participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

2-*El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

3-*El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

La movilidad de estudiantes hacia el exterior en el periodo estudiado fue inexistente, aunque sí se ha producido movilidad de estudiantes (un total de 10 en los cursos que afectan a este estudio) provenientes de otras provincias de Castilla y León o bien de otras comunidades autónomas. Hay que tener en cuenta que la mayor parte del alumnado ya está trabajando o encuentra trabajo durante el tiempo del máster, y la obligación de terminar en tiempo el TFM definitivamente lastra cualquier política de intercambios, salvo la incorporación de alumnado externo. De todos modos, se recomienda establecer un análisis sobre otras posibles causas de la falta de movilidad y las posibilidades de la realización de prácticas o desarrollo de TFM en otros centros, españoles o extranjeros, a partir de convenios específicos.

La movilidad en el periodo estudiado fue inexistente para los miembros del PDI, aunque sí existen colaboraciones con grupos extranjeros como pueden ser *Research Group on Applied Computational Intelligence* (GICAP) y el *Digital Innovation Hub on Livestock, Environment, Agriculture & Forest* (DIH-LEAF). Este aspecto se considera, en el autoinforme, como un punto débil a incorporar en el plan de mejora. Esta falta de movilidad podría estar ligada a la alta carga docente que soporta el profesorado, como ya se ha comentado anteriormente.

Desde la Escuela Politécnica se indica que, a día de hoy, no existen convenios de movilidad aprobados, pero también que están trabajando con el Departamento del Área de Ciencia de la Computación en Inteligencia Artificial de la UBU y con otros organismos internacionales para dar un carácter aún más innovador e internacional al título (*Research Group on Applied Computational Intelligence* y *Digital Innovation Hub on Livestock, Environment, Agriculture & Forest* (DIH-LEAF)). No obstante, se hace necesario incrementar el número de convenios de movilidad para que estudiantes y profesorado tengan la posibilidad de cursar estos programas.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El informe de autoevaluación de esta primera Renovación de la Acreditación incluye un extenso plan de mejora coherente con las recomendaciones de seguimiento interno, pero no con las del único informe externo emitido hasta la fecha, que es el Informe de Verificación del Título. Tampoco se ha observado que se hayan tenido en cuenta todas las deficiencias observadas a lo largo del desarrollo del Informe de Autoevaluación, simplemente han sido citadas.

En dicho plan, se contempla la denominación de la acción, su nivel de ejecución, la justificación de su evolución y el impacto conseguido con su ejecución.

Una gran parte de las acciones de mejora derivadas de las recomendaciones no se han implementado aún y por ello se mantienen en vigencia en el plan. En el caso de la recomendación “Definir la Guía docente de la asignatura TFM”, esta acción se da por concluida, aunque en la página web del máster no figura ni esta guía ni tampoco la de las Prácticas Externas. Se recomienda abordar aquellos aspectos no tratados y dar publicidad a la guía del TFM.

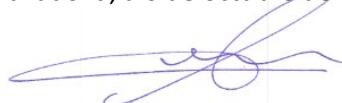
También se aborda una serie de 12 nuevas acciones que son coherentes con las debilidades observadas en este Informe de Autoevaluación. Estas propuestas muestran la denominación de la acción, el objetivo a conseguir, los criterios a los que afecta, las acciones a llevar a cabo, los responsables de la acción, los indicadores de consecución y el calendario previsto para la ejecución. No obstante, no se concretan y no se acaba de entender en qué consisten o cuáles son sus objetivos, porque la descripción no entra a fondo con su contenido o no son suficientemente precisas. Esto conlleva a que no se puedan fijar indicadores adecuados de su consecución. Se recomienda que, en la definición de las nuevas acciones de mejora, se establezcan metas u objetivos lo más concretos posibles en relación con las medidas o recomendaciones de los informes internos y externos ya implementadas, de modo que se permita una valoración del impacto o magnitud de los avances realizados de forma objetiva. Los indicadores de consecución deben ser también más precisos y una codificación que establezca el origen por fecha o por el grado de acreditación (Verificación, 1^a acreditación, etcétera) puede ser suficiente para entender la evolución de la medida. También se recomienda incluir una descripción más detallada del potencial impacto de las medidas a implementar.

Desde el punto de vista del conjunto de recomendaciones de mejoras, el nuevo plan debería formular acciones concretas para alcanzar objetivos aún no formulados, como:

- Racionalizar la distribución de las competencias generales asignadas por materia y asignatura, que aún son numerosas para la dedicación disponible del profesorado.
- La ejecución de la guía docente de las Prácticas de Empresa.

- La revisión de las páginas web para que desde cualquier tipo de búsqueda (por la UBU, por el centro o por el nombre del propio máster) el resultado sea homogéneo.
- Hacer más accesible la información del sistema de calidad, además de actualizar la totalidad de la información.
- Incluir medidas de mejora de las metodologías docentes y sistemas de evaluación acordes a la modalidad semipresencial del máster, como recomendó ACSUCYL en el informe de verificación de la titulación en 2019.
- Fomentar la movilidad de todos los estamentos académicos, en especial del colectivo de PDI y del alumnado.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones